

DECRETO N° **1300**

NEUQUÉN, 25 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6868-S-10 originado en la Nota N° 725/10 de la División de Previsión Social -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SABELLA OSCAR ROBERTO, L.P. N° 6652**, a los efectos de tramitar su retiro por invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 260/10, la Dirección de Medicina Laboral eleva los antecedentes médicos del agente citado, para ser evaluados por el Instituto Municipal de Previsión Social;

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que el agente SABELLA tiene una incapacidad irreversible del 70%, correspondiente a la enfermedad que padece;

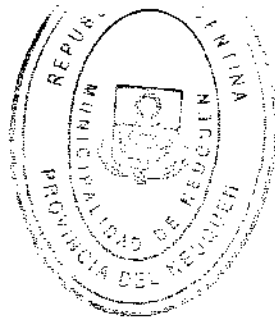
Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de dictaminar al respecto, se expide a fs. R30 de las actuaciones;

Que por Nota N° 720/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1366, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º y 54º de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º, 74º, 75º y 76º de la citada Ordenanza;

Que por Nota N° 175/10, la División de Ausentismo dependiente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos informa que el agente **SABELLA OSCAR ROBERTO**, tiene 23 días de licencia del año 2010 pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 498/10) solicita a la

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Asesor
Legal

Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 01 de octubre de 2010, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **SABELLA OSCAR ROBERTO, L.P. N° 6652 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.581.532, Clase 1970, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38°) y 54°) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41°), 74°), 75°) y 76°) de dicha Ordenanza; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y la licencia ordinaria pendiente de usufructo. El nombrado cumplía funciones como inspector en la División Inspecciones -Dirección de Calidad Alimentaria- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 932/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al 01 de octubre de 2010, para ----- acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **SABELLA OSCAR ROBERTO, L.P. N° 6652 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.581.532, Clase 1970, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38°) y 54°) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41°), 74°), 75°) y 76°) de la citada Ordenanza. El nombrado cumplía funciones como inspector en la División Inspecciones -Dirección de Calidad Alimentaria- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno; en virtud a lo solicitado por Informe N° 498/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente **SABELLA OSCAR ROBERTO, L.P. N° 6652 (Grupo 01)**, las sumas corres-

[Handwritten signature]

pondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 498/10.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **SABELLA OSCAR ROBERTO** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue el beneficio de retiro por invalidez al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
L.B.-



Dra. GRACIELA M. L. GARCÍA
Dra. Graciela M. L. García
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Buenos Aires

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1792</u>
Fecha: <u>29, 10, 2010</u>